

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429172
Número de orden de compra a modificar:	137553

Entidad compradora:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURID COBOG
Nombre del solicitante:	German Mauricio Salinas Gutiérrez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-03 09:44:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132958	toner almacen	CDP-15924	CDP	15924

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-BOLSA DE TINTA EPSON NEGRA T962 cod: 900519900	5.0	Unidad	1499400.00	CDP-15924	7497000.00

2	GSF01-TONER NEGRO LEXMARK 58D4H00 cod: 900504224	5.0	Unidad	1689086.00	CDP-15924	8445430.00
3	GSF01-UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 58D0Z00 NEGRO cod: 900507497	2.0	Unidad	806620.00	CDP-15924	1613640.00
4	GSF01-TANQUE DE MANTENIMIENTO T6716 cod: 900524027	2.0	Unidad	208250.00	CDP-15924	416500.00
5	GSF01-TONER SAMSUNG MLT-D358S NEGRO M5370LX/43 cod: 8503134	4.0	Unidad	852992.00	CDP-15924	3411968.00
6	GSF01-UNIDAD DE IMAGEN SAMSUNG MMT-R358 M5370 cod: 900507096	2.0	Unidad	1933750.00	CDP-15924	3867500.00
7	GSF01-KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK 41X2233 cod: 900518715	2.0	Unidad	2808400.00	CDP-15924	5616800.00
8	GSF01-BOTELLA TINTA EPSON NEGRA T504120-AL cod: 900502946	10.0	Unidad	80206.00	CDP-15924	802060.00
9	GSF01-BOTELLA TINTA EPSON AMARILLO T504420-AL cod: 900502949	5.0	Unidad	69258.00	CDP-15924	346290.00
10	GSF01-BOTELLA TINTA EPSON CIAN T504220-AL cod: 900502947	5.0	Unidad	69258.00	CDP-15924	346290.00
11	GSF01-BOTELLA TINTA EPSON MAGEN T504320-AL cod: 900502948	5.0	Unidad	69258.00	CDP-15924	346290.00

12	GSF01-TONER H.P CE390X NEGRO LJ M4555MFP cod: 8490931	2.0	Unidad	2639658.00	CDP-15924	5279316.00
13	GSF01-TONER H.P CC364X NEGRO LJ P4015/P4515 cod: 8490907	2.0	Unidad	1753108.00	CDP-15924	3506216.00
14	GSF01-TONER H.P CF281X NEGRO M605/606/630 cod: 8498888	2.0	Unidad	2067625.00	CDP-15924	4135250.00
15	GSF01-TONER BROTHER TN- 850 cod: 900504194	2.0	Unidad	1072071.00	CDP-15924	2144142.00

#### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-BOLSA DE TINTA EPSON NEGRA T962 cod: 900519900	6.00	Unidad	1260000.00	CDP-15924	7560000.00
Editado	2	GSF01- TONER NEGRO LEXMARK 58D4H00 cod: 900504224	5.00	Unidad	1419400.00	CDP-15924	7097000.00
Editado	3	GSF01- UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 58D0Z00 NEGRO cod: 900507497	2.00	Unidad	678000.00	CDP-15924	1356000.00
Editado	4	GSF01- TANQUE DE MANTENIMIEN T6716 cod: 900524027	3.00	Unidad	175000.00	CDP-15924	525000.00

Editado	5	GSF01- TONER SAMSUNG MLT-D358S NEGRO M5370LX/43 cod: 8503134	5.00	Unidad	716800.00	CDP-15924	3584000.00
Editado	6	GSF01- UNIDAD DE IMAGEN SAMSUNG MMT-R358 M5370 cod: 900507096	2.00	Unidad	1625000.00	CDP-15924	3250000.00
Editado	7	GSF01-KIT DE MANTENIMIEN LEXMARK 41X2233 cod: 900518715	2.00	Unidad	2360000.00	CDP-15924	4720000.00
Editado	8	GSF01- BOTELLA TINTA EPSON NEGRA T504120-AL cod: 900502946	20.00	Unidad	67400.00	CDP-15924	1348000.00
Editado	9	GSF01- BOTELLA TINTA EPSON AMARILLO T504420-AL cod: 900502949	9.00	Unidad	58200.00	CDP-15924	523800.00
Editado	10	GSF01- BOTELLA TINTA EPSON CIAN T504220- AL cod: 900502947	9.00	Unidad	58200.00	CDP-15924	523800.00
Editado	11	GSF01- BOTELLA TINTA EPSON MAGEN T504320-AL cod: 900502948	8.00	Unidad	58200.00	CDP-15924	465600.00
Editado	12	GSF01- TONER H.P. CE390X NEGRO-LJ M4555MFP cod: 8490931	3.00	Unidad	2218200.00	CDP-15924	6654600.00

Editado	13	GSF01- TONER H.P CC364X NEGRO LJ P4015/P4515 cod: 8490907	3.00	Unidad	1473200.00	CDP-15924	4419600.00
Editado	14	GSF01- TONER H.P CF281X NEGRO M605/606/630 cod: 8498888	3.00	Unidad	1737500.00	CDP-15924	5212500.00
Editado	15	GSF01- TONER BROTHER TN- 850 cod: 900504194	3.00	Unidad	900900.00	CDP-15924	2702700.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

Excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Se adjunta certificación de exclusión emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CT. Montenegro E. Juan  
SUBDIRECTOR E3  
COBEG

Firma ordenador del gasto

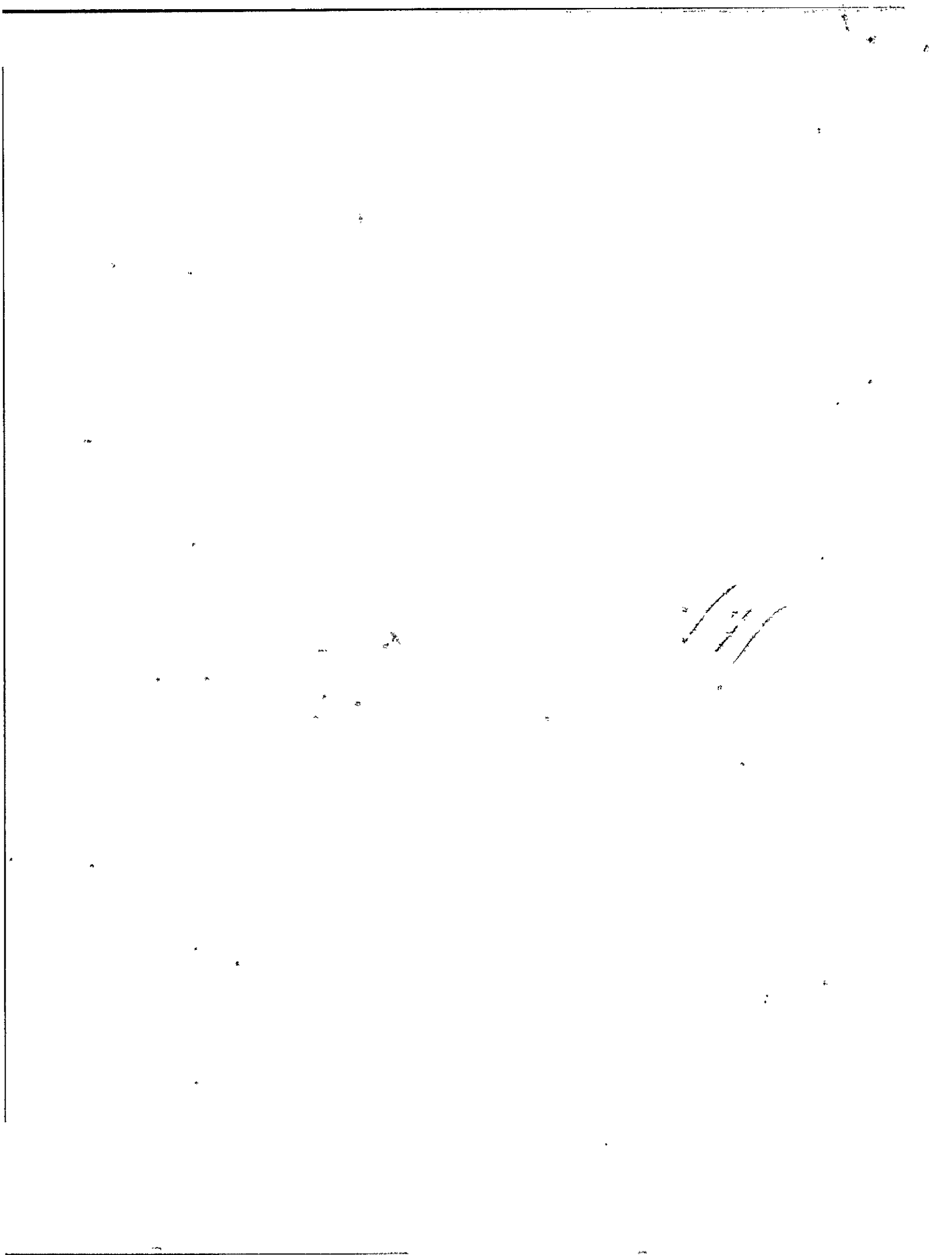
Nombre: Montenegro Esquivel Juan Carlos

Documento: 7. 713.677

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 12052933



"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012809 DE 13 DIC 2024**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**CONSIDERANDO.**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 005647 del 04 de octubre de 2024, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025, al señor JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85474361, titular del empleo denominado Mayor de Prisiones código 4158, grado 21 en comisión del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrito al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

Que con oficio 2024IE0231844 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7713677 titular del empleo denominado Capitán de Prisiones código 4078, grado 18 por el término comprendido del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el señor OSPINO CASTILLO sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012809 DE 13 DIC 2024**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar por el término comprendido del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025, al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7713677, titular del empleo denominado Capitán de Prisiones código 4078, grado 18 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra la titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá y a la Dirección Regional Central.

**Artículo 3.** El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir del 15 de diciembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Expedida en Bogotá D.C. a los

**13 DIC 2024**

  
Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel // GATAL  
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL